



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas



CASINOS  
DEL ESTADO  
URUGUAY

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

RES. N° 416 / 2020

Exp. 2020-05-013-000139.-

Montevideo,

20 OCT. 2020

**VISTO:** las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada N° 14/2020 que tiene por objeto el "1.1.- *Service de mantenimiento preventivo de instalaciones de aire acondicionado y ventilación mecánica, 1.2.- Reparación de equipos existentes y/o instalación de nuevos equipos y puesta a punto de instalaciones de acuerdo a lo solicitado en el numeral 2.1 del Pliego de Condiciones Particulares; para Oficina Central y Anexos, Sala de Esparcimiento Atlántida y Casino del Estado Sacramento Colonia;*

**RESULTANDO:** 1) que el Departamento de Adquisiciones y Suministros realizó las publicaciones en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales, así como también se cursó invitaciones a firmas del ramo conforme surge en obrados;

2) que a fs. 138 luce el acta de apertura con fecha 05/08/2020 en la cual consta que se presentaron ocho ofertas, a saber; **ALVEZ TRINDADE RODRIGO, BICLIMA SRL, BONDIUK ANDREOLI MARIO ARTURO, CLIMA IMPORT SPAIN SRL, ELECTROAIRE SRL, FALCHETTI VERDE HECTOR FERNANDO, FERNANDEZ DE ABREU BENITO Y SIAAR LTDA;**

3) que del estudio primario de la ofertas realizado por el Departamento de Arquitectura a fojas 596 a 599 surge que hay empresas que presentan defectos de carácter subsanables, en virtud del mismo la Comisión Asesora actuante otorga un plazo complementario a varias empresas tal como surge de fs. 602 a 603, quienes aportaron la información solicitada de fs. 606 a 614 de obrados;

4) que el Departamento de Arquitectura en su informe que luce de fojas 618 a 620 evalúa las ofertas y elabora los cuadros comparativos de conformidad a los criterios indicados en el art. 14.3 del PCP;

5) que en virtud de las ponderaciones realizadas según los cuadros que luce a fs. 625 la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere realizar la adjudicación del objeto del presente procedimiento a las empresas detalladas en el informe realizado de fojas 623 a 627 de obrados;

6) que las empresas **BICLIMA SRL RUT: 21 652600 0014** la empresa **CLIMA IMPORT SPAIN RUT: 21 727752 0018** y la empresa **FERNANDEZ DE ABREU BENITO RUT: 21 153394 0018**, se hallan en estado ACTIVO en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), conforme se desprende de los formularios emitidos a fojas 155, 356 y 503 respectivamente;

7) que la erogación resultante de la presente contratación será atendida: con cargo al Financiamiento 13 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objeto del Gasto 271 (*De inmuebles e instalaciones*), *al Objeto de Gasto 198 (Repuesto y accesorios) y al Objeto de Gasto 325 (Equipos eléctrico de uso doméstico)* tal cual se desprende de las afectaciones preventivas emitidas de fs. 41 a 42 de obrados, y por los servicios técnicos competentes del Área de Administración Financiera;

**CONSIDERANDO:** 1) que por el monto de la contratación de obrados, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

2) que en el art. 15 del PCP faculta a la Dirección General de Casinos a realizar adjudicaciones divididas.

3) que no obstante ello, el perfeccionamiento de la presente adjudicación queda condicionado a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

#### EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

##### RESUELVE:

1) **ADJUDICAR:** la Licitación Abreviada N° 14/2020 que tiene por objeto el "1.1.- *Service de mantenimiento preventivo de instalaciones de aire acondicionado y ventilación mecánica, 1.2.- Reparación de equipos existentes y/o instalación de nuevos equipos y puesta a punto de instalaciones de acuerdo a lo solicitado en el numeral 2.1 del Pliego de Condiciones Particulares; para Oficina Central y Anexos, Sala de Esparcimiento Atlántida y Casino del Estado Sacramento Colonia; de acuerdo al siguiente detalle:*

**A) OFICINA CENTRAL Y ANEXOS:** a la empresa **BICLIMA SRL RUT: 21 652600 0014.**

**1.1.- Servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones de aire acondicionado y ventilación mecánica.**

**Precio mensual:** \$ 8.698,60 IVA incluido, (pesos uruguayos ocho mil seiscientos noventa y ocho con sesenta centavos) (fs. 167).

**Precio anual:** \$ 104.383, IVA incluido (pesos uruguayos ciento cuatro mil trescientos ochenta y tres).

**TOTAL ADJUDICADO POR ITEM 1.1:** \$ 313.149,60 IVA incluido (pesos uruguayos trescientos trece mil ciento cuarenta y nueve con sesenta centavos), por un año prorrogable por 2 períodos: más art. 2.3., del PCP:

**1.2.- Suministro e Instalación de un equipo:**

**TOTAL ADJUDICADO POR ITEM 1.2:** \$ 54.900 IVA incluido (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil novecientos) (fs. 164).

**B) CASINO DEL ESTADO SACRAMENTO COLONIA:** a la empresa **CLIMA IMPORT SPAIN S.R.L., RUT: 21 727752 0018.**

**1.1.- Servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones de aire acondicionado y ventilación mecánica.**

**Precio mensual:** \$ 16.909,20 IVA incluido (pesos uruguayos dieciséis mil novecientos nueve con veinte centavos) (fs. 363).

**Precio anual:** \$202.910,4 IVA incluido (pesos uruguayos doscientos dos mil novecientos diez con cuarenta centavos)

**TOTAL ADJUDICADO POR ITEM 1.1:** \$ 608.731,20 IVA incluido (pesos uruguayos seiscientos ocho mil setecientos treinta y uno con veinte centavos) por un año prorrogable por 2 períodos: más art. 2.3., del PCP:

**1.2.- Suministro e Instalación de un equipo:**

Suministro: U\$S 548,40 IVA incluido (dólares americanos quinientos cuarenta y ocho con cuarenta centavos) (fs.367).-

Instalación: \$ 6.734,40 IVA incluido (pesos uruguayos seis mil setecientos treinta y cuatro con cuarenta centavos).-

Garantía de los equipos 1 año (art. 2.1.7 del PCP).

**TOTAL ADJUDICADO POR ITEM 1.2:** U\$S 548,40 IVA incluido (dólares americanos quinientos cuarenta y ocho con cuarenta centavos), y \$ 6.734,40 IVA incluido (pesos uruguayos seis mil setecientos treinta y cuatro con cuarenta centavos).-

**C) SALA DE ESPARCIMIENTO ATLANTIDA:** a la empresa **FERNANDEZ DE ABREU BENITO**  
**RUT: 21 153394 0018.-**

**1.1.- Servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones de aire acondicionado y ventilación mecánica.-**

**Precio mensual:** \$ 15.299 (pesos uruguayos quince mil doscientos noventa y nueve) IVA incluido (fs. 509).-

**Precio anual:** \$ 183.588 (pesos uruguayos ciento ochenta y tres mil quinientos ochenta y ocho) IVA incluido.-

**TOTAL ADJUDICADO POR ITEM 1.1:** \$ 550.764 (pesos uruguayos quinientos cincuenta mil setecientos sesenta y cuatro) IVA incluido, por un año prorrogable por 2 períodos más art. 2.3., del PCP

**1.2.- Suministro e Instalación** (fs. 510).

Suministro de cada equipo: U\$S 2.318 IVA incluido (dólares americanos dos mil trescientos dieciocho).

Suministro de 5 equipos: U\$S 11.590 IVA incluido (dólares americanos once mil quinientos noventa).

Instalación de cada equipo: \$ 38.552 IVA incluido (pesos uruguayos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y dos).

Instalación de 5 equipos: \$ 192.760 IVA incluido. (pesos uruguayos ciento noventa y dos mil setecientos sesenta)

Garantía de los equipos 1 años (art. 2.1.7 del PCP).

**TOTAL ADJUDICADO POR ITEM 1.2:** U\$S 11.590 IVA incluido (dólares americanos once mil quinientos noventa), y \$ 192.760 IVA incluido. (pesos uruguayos ciento noventa y dos mil setecientos sesenta)

**MONTO TOTAL ANUAL:** de Service de Mantenimiento por los tres establecimientos: \$ 490.881.60 IVA incluido (pesos uruguayos cuatrocientos noventa mil ochocientos ochenta y uno con sesenta centavos).

**2) ESTABLECER:** que conforme al 2.1.7., del PCP, el precio cotizado de componentes y equipos regirá durante todo el plazo contractual.-

**3) DETERMINAR:** El plazo contractual será de un año a contar desde la fecha de perfeccionamiento del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 17 del presente pliego. Dicho plazo se prorrogará automáticamente por dos períodos anuales más, salvo que la Dirección General de Casinos opte por no renovar, lo que será comunicado a la otra parte, por telegrama colacionado u otro medio auténtico, con una antelación no menor a 30 días del vencimiento del plazo original o su eventual prórroga, según corresponda

**4) ESTABLECER:** que la erogación resultante de la contratación de obrados será atendida conforme a lo explicitado en el Resultado 7) de la parte expositiva de la presente.-

**5) QUEDA CONDICIONADO:** el perfeccionamiento de la presente adjudicación a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas.-

**6) PASE:** al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos los efectos pertinentes.- Cumplido, **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto y remisión de estos obrados al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante dicha Secretaría de Estado.- Una vez intervenido sin observaciones, **VUELVA** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para las notificaciones pertinentes.- Seguidamente, **PASE** a la Gerencia del Área de Administración General para su debida anotación en el registro de contratos.-

**7) CUMPLIDO, COMUNÍQUESE:** a las Áreas de Administración General y Financiera y Departamentos de Arquitectura y de Adquisiciones y Suministros, así como también a

la Sala de Esparcimiento Atlántida y al Casino del Estado Sacramento Colonia.- Posteriormente, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para la recepción de las facturas correspondientes, la que deberán estar previamente conformadas por la Gerencia respectiva de cada Sala.- Luego, **PROSIGA** al Área de Administración Financiera para su ulterior pago, de todo lo cual se dejará constancia en autos.- Ulteriormente, **ARCHÍVESE**.-

SMG/smg.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMINI  
DIRECTOR GENERAL